



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058 -2021-MDL-GAF

Lince, 04 de mayo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 0763-2021-MDL/GAF/SLCP, del 30/03/2021 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 0424-2021-MDL/GPP del 29/03/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 0639-2021-MDL/GPP del 04/05/2021, Memorando N° 066-2021-MDL/GSC del 09/03/2021 y Memorando N° 076-2021-MDL/GSC del 22/03/2021 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, Mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en cuatro (4) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027 y 032-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021 y 09/03/2021;

Que, mediante PROVEIDO 00830-2021-MDL/GAF, de fecha 09 de marzo de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento: **Suministro e instalación del Equipamiento para subsistema de cámaras de video vigilancia, comprendido en el Proyecto de Seguridad Ciudadana "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" – C.U. N°2495844 COMPONENTE 1: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OPERACIONES Y MONITOREO EN SEGURIDAD CIUDADANA** y deriva a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para realizar las acciones correspondientes.



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

Que, mediante **Informe N° 183-2021-MDL-GAF/SLCP**, de fecha 26.03.2021, a Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; adjuntando para ello el Estudio de Indagación del Mercado N° 003-2021-MDL/GAF/SLCP/JOCS, de fecha 26.03.2021.

Que, con **Memorando N° 0424-2021-MDL/GPP**, de fecha de recepción 29/03/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 00456, por el importe de S/ 540,309.33 (Quinientos Cuarenta Mil Trescientos Nueve con 33/100 Soles), para la Ejecución de la obra: “Mejoramiento Del Servicio De Seguridad Ciudadana En Los Diversos Sectores Del Distrito De Lince –Provincia De Lima – Departamento De Lima”- C.U. N°2495844. / Componente 1: Suficientes Y Adecuados Ambientes Para La Prestación Del Servicio De Seguridad Ciudadana, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el cual será financiado a través del rubro de financiamiento: 08 Impuestos Municipales; en la específica de gastos 2.6.2.3.99.2 Costo por Construcción por Contrata; Meta SIAF: 070.

Que, mediante PROVEIDO 00955-2021-MDL/GAF, de fecha 22 de marzo de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento **Suministro e instalación del Equipamiento para sub componente de conectividad con Fibra Óptica comprendido en el Proyecto de Seguridad Ciudadana** “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” – C.U. N° 2495844 COMPONENTE 2: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OPERACIONES Y MONITOREO EN SEGURIDAD CIUDADANA y deriva a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para realizar las acciones correspondientes.

Que, mediante **Informe N° 739-2021-MDL-GAF/SLCP**, de fecha 03.05.2021, a Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; adjuntando para ello el Estudio de Indagación del Mercado N° 004-2021-MDL/GAF/SLCP/JOCS, de fecha 28.04.2021.

Que, con **Memorando N° 0639-2021-MDL/GPP**, de fecha 04.05.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 00637, por el importe de **S/ 659,955.24** (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 24/100 Soles), para la Ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO DE LINCE – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” – C.U. N°2495844 COMPONENTE 2: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE OPERACIONES Y MONITOREO EN SEGURIDAD CIUDADANA, solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el cual será financiado a través del rubro de financiamiento: 08 Impuestos Municipales; en la específica de gastos 2.6. 8 1. 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES; Meta SIAF: 070.

Que, con **INFORME N° 013-2021-MDL/GAF/SLCP-WLA**, de fecha 25/03/2021, el supervisor de flota vehicular, requiere la adquisición de llantas, para renovación de las unidades vehiculares, ya que cumplieron con su vida útil y es necesario cambiarlas por razones de seguridad.

Que, con **INFORME N° 00713 -2021-MDL/GAF/SLCP**, de fecha 27/04/2021, la subgerencia de logística y control patrimonial, solicita la autorización a la gerencia de administración y fianzas para la adquisición de llantas para la flota de unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante proveído en el sistema de tramite documentario autoriza la adquisición, visando las especificaciones técnicas y el pedido SIGA-MEF.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 730-2021-MDL-GAF/SLCP, de fecha 29.04.2021; adjuntando la COTIZACION-300693-2021.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica mediante Memorando N° 0631-2021-MDL/GPP, de fecha 30.04.2021, la emisión de la certificación de crédito presupuestario SIAF N° 00639, por el importe de S/ 85,089.78 (ochenta y cinco mil ochenta y nueve con 78/100 Soles), para la: **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA DE UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**; el cual será financiado a través del rubro de



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

financiamiento: 08 Impuestos Municipales; en la específica de gastos 2.3.1.6.1.1 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES; Meta SIAF: 030.

Que, con **Informe N° 763-2021-MDL/GAF/SLCP** de fecha 04/05/2021 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, debido a que dicho requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar la Sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – En cumplimiento del artículo 23º, del TUO de la Ley N° 3225 Ley de Contrataciones del Estado, se **DISPONE** que el procedimiento de selección a emplear será:

- Dos (02) **LICITACIONES PUBLICAS.**
- Un (01) **CATALOGO ELECTRONICO DE CONVENIOS MARCO.**

Artículo Tercero. - **Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO

Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

ANEXO N° 01

SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Incluir:

INCLUIR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD ITEM	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	Suministro e instalación del Equipamiento para subsistema de cámaras de video vigilancia, comprendido en el Proyecto de Seguridad Ciudadana	Bien	Licitación Publica	1	S/1,140,063.12	Impuestos municipales	8	mayo
2	Suministro e instalación del Equipamiento para sub componente de conectividad con Fibra Óptica comprendido en el Proyecto de Seguridad Ciudadana	Bien	Licitación Publica	1	S/659,955.24	Impuestos municipales	8	mayo
3	Adquisición de llantas para la flota de unidades móviles de la Municipalidad distrital de Lince	Bien	Catálogo Electrónico de Convenios Marco	18	S/85,089.78	Impuestos municipales	8	mayo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGWojKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>